



Universidad Nacional de Córdoba

FACULTAD DE MATEMÁTICA ASTRONOMÍA Y FÍSICA

EXP-UNC 9017/09

RESOLUCIÓN HCD 174/09

VISTO

La selección interna dispuesta por Resolución HCD 138/09 para realizar ascensos interinos dentro del Grupo de Geometría Diferencial;

CONSIDERANDO

Que el trámite se ha desarrollado en un todo de acuerdo con la Ordenanza 1/00;

Que el Tribunal interviniente ha aconsejado en su dictamen la designación de los Dres. Walter N. DAL LAGO, Eduardo HULET y Paulo TIRAO como Profesores Asociados;

Que el Dr. Dal Lago revista en esta Facultad como Secretario General, por lo que corresponde darle licencia en este cargo;

POR ELLO

EL H.CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE
MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA Y FÍSICA

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Designar interinamente al personal que se detalla a continuación, por el lapso 01 de agosto de 2009 al 31 de marzo de 2010.

*** Profesores Asociados con dedicación exclusiva:**

Walter N. DAL LAGO (legajo 28.758) código del cargo 105/12.

Eduardo G. HULETT (legajo 22.374) código del cargo 105/3.

Otorgar licencia sin goce de haberes en este cargo, al Dr. Dal Lago por el mismo lapso de la designación, por Art. 13, Ap. II inc. e) del Decreto 3413/79.

Otorgar licencia sin goce de haberes al Dr. Hulett en su cargo de Profesor Adjunto con DE. por concurso (cód. 109/20) por el lapso 01 de agosto de 2009 al 31 de marzo de 2010, por Art. 13, Ap. II inc. e) del Decreto 3413/79.

*** Profesor Asociado con dedicación semi- exclusiva:**

Paulo TIRAO (legajo 30.179) código del cargo 106/01.



Universidad Nacional de Córdoba

FACULTAD DE MATEMÁTICA ASTRONOMÍA Y FÍSICA

ARTICULO 2°.- Dejar sin efecto la designación del Dr. Paulo Tirao en el cargo interino de Prof. Adjunto con DSE (cód. 110/03) a partir del 01 de agosto del corriente año.

ARTICULO 3°.- Estas designaciones caducarán antes de la fecha indicada, si los cargos se cubren por concurso.

ARTICULO 4°.- Los nombrados en el artículo 1ro. deberán concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del personal de esta Universidad, con copia de la presente en el término de 10 (diez) días, a los efectos del trámite pertinente de conformidad a lo dispuesto en el art. 56 de la Ordenanza 12/85 (t.o.1990).

ARTICULO 5°.- Comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA Y FÍSICA A VEINTISIETE DÍAS DEL MES DE JULIO DE DOS MIL NUEVE.

md.

Dr. WALTER NADAL LAGO
Secretario General Fa. M. A. F.

Dr. DANIEL E. BARRACO DÍAZ
DECANO
Fa.M.A.F.